Ituango, marzo 31 de 2023.

Doctor
DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO
Gerente

ASUNTO: Informe de seguimiento a la aplicación de normas de austeridad en el gasto.

OBJETIVO: Establecer el grado de cumplimiento de preceptos normativos relacionados con la Austeridad en el gasto público en La ESE Hospital San Juan de Dios, identificando posibles oportunidades de mejora y las respectivas recomendaciones para la dirección de la entidad (si a ellas hay lugar).

ALCANCE:

Comprende el seguimiento y la verificación de las normas contenidas en el Decreto 1068 de 2015, Libro 2, Parte 8, Título 4° sobre normas de Austeridad en el gasto durante el primer trimestre de año 2023 de la ESE Hospital San Juan de Dios.

METODOLOGIA: La ejecución del seguimiento se realiza comparando los preceptos normativos de austeridad en el gasto, respecto a la contratación y a los conceptos de egreso aportados por las dependencias de secretaria, tesorería y contabilidad, de la ESE Hospital San Juan de Dios.

RESULTADOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:

En el periodo de enero a marzo de la vigencia 2023 conforme a la auditoría de control interna, toda la contratación de la ESE Hospital San Juan de Dios corresponde a la vigencia 2023 sin compromiso a vigencias futuras.

De acuerdo con los contratos auditados del 2023, la entidad cumplió con la aplicación de los preceptos presupuestales en cuanto a la suscripción de compromisos previa certificación de la disponibilidad presupuestal para respaldar dicho gasto.

Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles:

Ningún contrato del periodo evaluado de la vigencia 2023 tuvo como objeto el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles con objeto de tipo suntuoso, ni para la adquisición de bienes inmuebles.

Los contratos del periodo evaluado que tuvo como objeto el suministro, mantenimiento correspondieron a acciones de mantenimiento hospitalario.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Provisión de vacantes de personal debidamente presupuestadas:

Todos los cargos de la planta están incluidos en el Presupuesto de la vigencia 2023 aprobado por el COMFIS en su desagregación por la Junta Directiva y en la Resolución de la planta de cargos aprobada para la vigencia 2023.

Condiciones para contratar la prestación de servicios:

Toda la contratación de prestación de servicios está debidamente sustentada en la falta de personal de planta que tenga la disponibilidad y cumpla con el perfil requerido. Esto se sustenta en los estudios previos y en consideraciones del contrato.

A la fecha se han contratado servicios profesionales para suplir necesidades que no podría con personal de la planta de cargos, en el rubro de "remuneración servicios técnicos". Estos han sido contratos con término definido y ninguno a nombre de una persona natural supera en valor lo devengado por el gerente como jefe de la entidad.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Actividades de divulgación:

Durante el trimestre evaluado no se suscribió contrato cuyo objeto corresponda a acciones de divulgación.

Papelería, impresión de folletos, informes y textos institucionales:

Durante el periodo evaluado, la entidad no ha realizado impresiones de lujo, ni de impresiones con policromías que hayan ocasionado contravención a las normas de austeridad en el gasto.

Prohibición de aplausos y/o censura:

No se ha realizado ningún pago por conceptos relacionados con aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicidad o promoción de la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.

Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración:

No se ha realizado ningún pago por conceptos relacionados con impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito:

No se evidencia ningún pago asociado al manejo de tarjetas de crédito, ni por cuotas o afiliación a clubes o beneficios similares para los servidores.

Alojamiento y alimentación:

No se evidencian contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, u otras funciones que no competen con la misión de la entidad.

Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones:

En el periodo evaluado de la vigencia no se hallan gastos relacionados con fiestas agasajos o conmemoraciones.

Asignación de teléfonos celulares:

Se tiene teléfonos celulares asignados para la dirección y para el apoyo de procesos misionales.

Asignación de vehículos:

Ningún vehículo se ha asignado para uso exclusivo de algún servidor. Todos los vehículos se han utilizado en función del cumplimiento de procesos misionales.

Traslado de servidores públicos fuera de la sede:

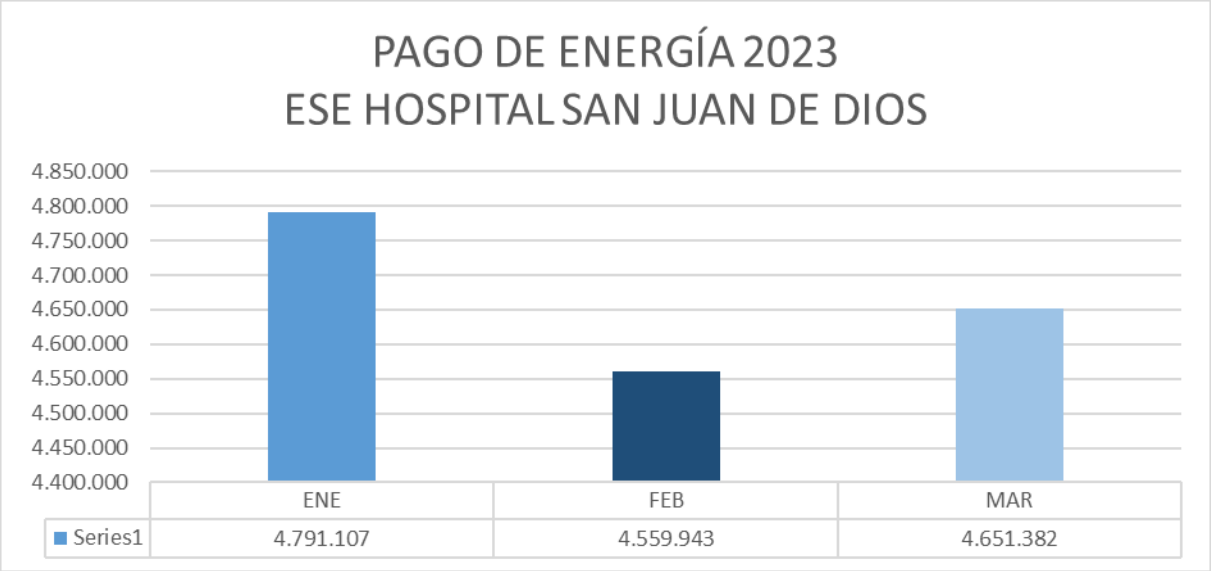
Los desplazamientos que se realizan en los vehículos son generalmente hacia los centros de referencia de pacientes.

Pagos de conciliaciones judiciales:

Según los conceptos de egresos, en el periodo evaluado no se presentaron pagos por "Sentencias y conciliaciones".

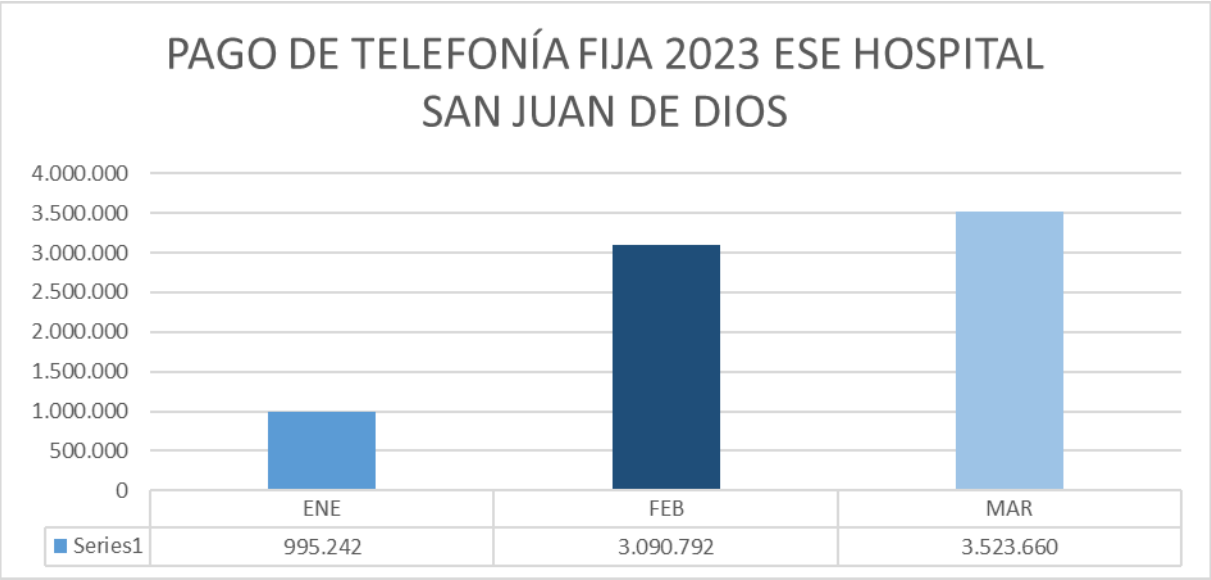
SEGUMIENTO A OTROS GASTOS:

Pagos por consumo de energía:



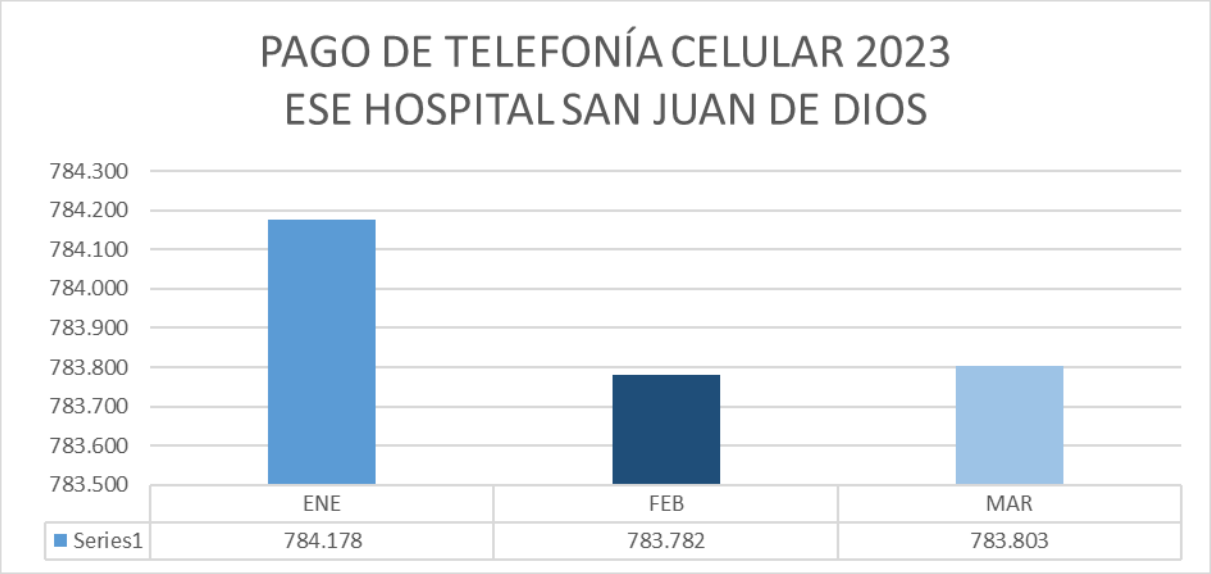
En la gráfica anterior podemos observar que el consumo de energía se incrementa para el mes de enero y se cancela una factura por valor de $4.791.107, para el mes de febrero se observa una disminución en el pago por concepto de energía con un valor de $4.559.943.

Pagos por consumo de telefonía fija:



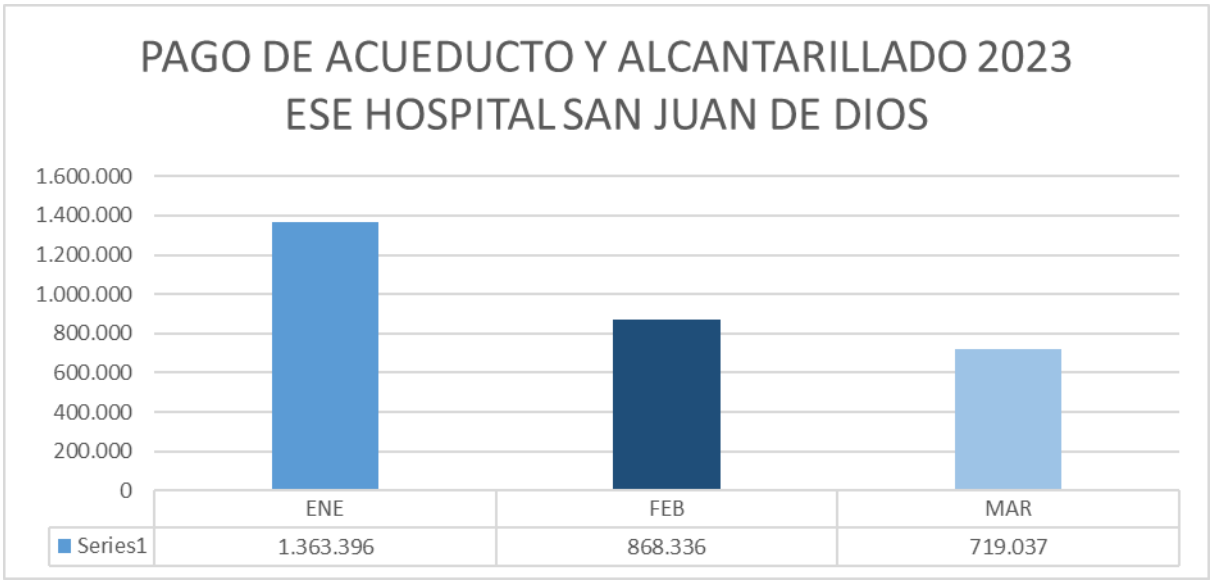
Con relación al pago de telefonía fija, se puede observar que para el mes de enero se cancela la factura con menor valor dentro del trimestre que equivale a un total de $995.242 y para los meses de febrero y marzo se presenta un incremento en el consuno y se cancelan facturas por concepto de telefonía fija con un promedio de $3.307.226.

Pagos por consumo de telefonía celular:



Podemos observar que en el pago de telefonía celular se presenta un consumo promedio dentro del primer trimestre del año presentándose un valor promedio de $783.921.

Pagos por acueducto y alcantarillado:



En lo relacionado con el pago de acueducto y de alcantarillado, el mes con mayor consumo fue el mes de enero con un valor en su factura de $1.363.396, y el mes que presento el menor pago por concepto de acueducto y alcantarillado fue para el mes de marzo cancelándose una factura por valor de $719.037.

CONCLUSIÓN:

En general la ESE Hospital San Juan de Dios en el periodo evaluado para la vigencia 2023 no presenta ningún concepto del gasto que trasgreda las normas de austeridad en el gasto público. Sin embargo, debe mejorar en la realización de seguimientos y aplicación de mecanismos de control a diferentes procesos que pueden ocasionar gastos más allá de los necesarios para la operación de los procesos, principalmente los relacionados con el compromiso de los conceptos de nómina en el periodo donde regula la norma se debe hacer causación.

RECOMENDACIONES:

- En general la administración ha estado cumpliendo con los lineamientos de austeridad en el gasto público, para el efecto se recomienda continuar con estas políticas, que permitan que cada periodo evaluado se pueda observar la disminución de gastos.

- Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad de los egresos.

- Sensibilizar a los servidores públicos en la generación de una cultura de ahorros en la E.S.E en papelería, impresos y publicaciones y continuar con la cultura de utilización del papel usado, el uso de correo electrónico para notificación y entrega de información interna.

- Se recomienda implementar el análisis de seguimientos a las normas de austeridad en gasto como uno de los informes que la administración presente en el comité técnico o similar, sobre todo, comparativos en aspectos como:

    - Consumo de papel general y por dependencias
    - Consumo de teléfono larga distancia
    - Consumos adicionales en los planes de telefonía móvil
    - Consumo de servicios públicos (electricidad, agua)
    - Horas extras, recargos, y su pertinencia.

Atentamente,

Eliana Jaramillo M.

ELIANA JARAMILLO MARTINEZ
Asesora de Control Interno

.